

# MANUAL DE OPERACION

## Anexo Versión Firmware 1.01

## Sobre el Manual de Usuario

En este documento se detalla la nueva funcionalidad introducida por la versión 1.01 de Firmware, la misma responde a la adecuación de la nueva ley vigente en cuanto a la información de impuestos que forman parte del precio final.



### Manual del Usuario

**Caja Registradora  
Fiscal  
LEGA 100TEA**

De:

**Departamento de  
Investigación y  
Desarrollo**

Para:

- **Todas las áreas**
- **Usuario Final**

### Versiones

05/08/2024 C.R.

## Contenido

1.	Introducción.....	4
2.	Nuevas configuraciones.....	5
3.	Cambio en la operación.....	6

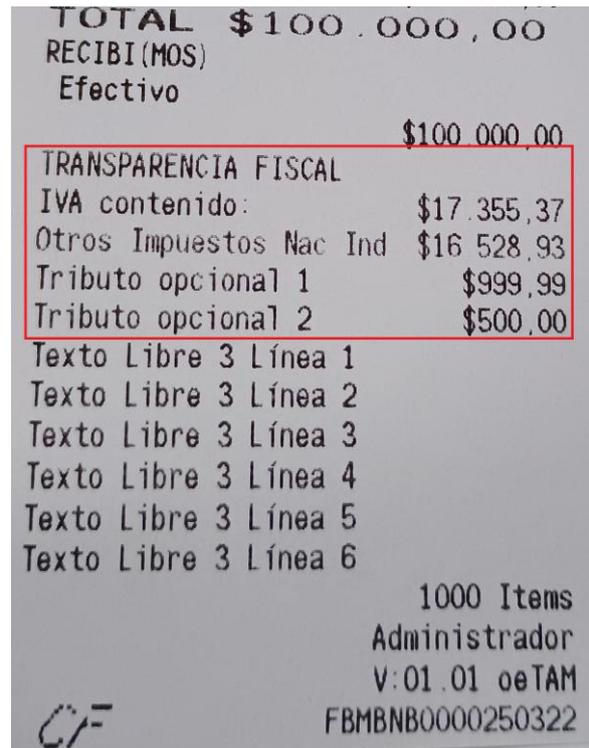
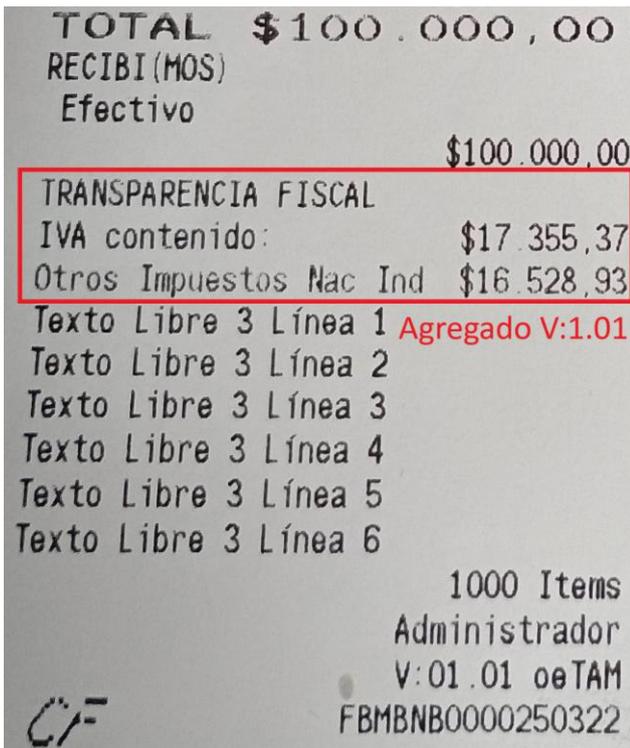
# 1.Introducción

La nueva versión del firmware 1.01 sólo implementa cambios para adecuarse a la normativa vigente. Este cambio implica que, al cerrar una venta, se agregan al menos, tres líneas al final del tique y tique nota de crédito, luego del detalle de pagos y antes de las líneas de texto libre.

Estas líneas incluyen los valores del IVA total de la venta y "Otros Impuestos Nacionales Indirectos", el primero se calcula automáticamente, y el segundo se puede cargar de dos maneras diferentes según la configuración. Este último se imprime con la leyenda abreviada "Otros Impuestos Nac Ind".

Si es preciso, un técnico puede habilitar hasta dos nuevos tributos. La operatoria para el ingreso de sus montos, será la misma que con los "Otros Impuestos Nacionales Indirectos".

Además de la leyenda impresa, se agregan dos opciones adicionales (por cada tributo) para configurar la forma en que se ingresa el monto de cada tributo. Estas definen si se agrega o no, un paso más al cierre de la venta para el ingreso manual, o lo calcula de manera automática en base a un porcentaje.



## 2. Nuevas configuraciones

Si hay algún tributo desactivado, ya sea "Otros Impuestos Nacionales indirectos" o uno opcional, se ocultarán sus opciones correspondientes. Por defecto, como el único activado es el primero, solo se muestran las opciones 124 y 125.

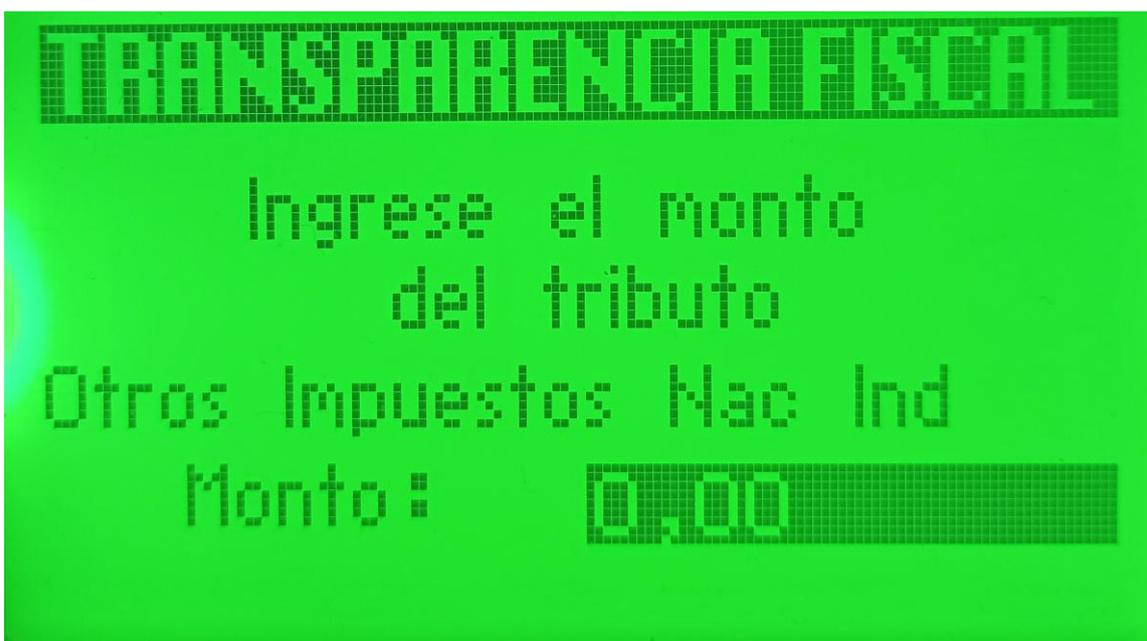


Código	Nombre	Descripción	Tamaño	(mín.; máx.)
124	Tipo Otros Imp Nac	Tipo de cálculo del monto correspondiente a "Otros Impuestos Nacionales indirectos" 0 - Seteo manual en tique: al cerrar tique se pregunta el monto a imprimir en el tique. 1 - Valor fijo: se obtiene en base a al porcentaje configurado en la opción 125	1 número ASCII	(0; 1)
125	% Otros Imp Nac	Si se eligió en la configuración 124, la opción "1", al cerrar el tique no se pregunta el monto del impuesto, sino que se calcula en base al porcentaje indicado en esta opción.	1 a 5 caracteres	(0;99.99)
126	Tipo Trib. Opc. 1	Tipo de cálculo del tributo opcional 1 0 - Seteo manual en tique: al cerrar tique se pregunta el monto a imprimir en el tique. 1 - Valor fijo: se obtiene en base a al porcentaje configurado en la opción 127	1 número ASCII	(0; 1)
127	% Trib. Opc. 1	Si se eligió en la configuración 126, la opción "1", al cerrar el tique no se pregunta el monto del tributo, sino que se calcula en base al porcentaje indicado en esta opción.	1 a 5 caracteres	(0;99.99)
128	Tipo Trib. Opc. 2	Tipo de cálculo del impuesto opcional 2 0 - Seteo manual en tique: al cerrar tique se pregunta el monto a imprimir en el tique. 1 - Valor fijo: se obtiene en base a al porcentaje configurado en la opción 129	1 número ASCII	(0; 1)
129	% Trib. Opc. 2	Si se eligió en la configuración 128, la opción "1", al cerrar el tique no se pregunta el monto del tributo, sino que se calcula en base al porcentaje indicado en esta opción.	1 a 5 caracteres	(0;99.99)

### 3.Cambio en la operación

Si un tributo está configurado como porcentaje (ejemplo: que la opción 126 esté configurada en "1", el tributo opcional N°1 está en porcentaje), su monto correspondiente se calcula automáticamente. Si todos los tributos que están activos, están configurados de esa forma, la operatoria no cambia respecto a la versión original.

Caso contrario, aparecerá el siguiente menú para cada tributo que esté configurado como manual (ejemplo, si 124 está configurado en "0", el monto correspondiente a "Otros Impuestos Nacionales Indirectos" se configura de forma manual):



En el mismo se deberá ingresar manualmente, el monto que se debe imprimir en la leyenda correspondiente al tributo, al pulsar la tecla **EFFECTIVO** o **ENTR** se procede al cierre del tique de manera normal imprimiendo las nuevas leyendas.